

**SECRETARÍA GENERAL  
PARA EL RETO DEMOGRÁFICO**



**GOBIERNO  
DE ESPAÑA**

**VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO**

**MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

# Sistema Integrado de Datos Municipales: Metodología, abril de 2022





# Índice

1. Motivación del proyecto .....	5
2. Información: estructura y variables .....	5
2.1. Estructura .....	5
2.2. Análisis detallado de las variables.....	6
2.2.1. Información básica .....	6
2.2.2. Bloque de información demográfica.....	9
2.2.3. Bloque de información geográfica .....	12
2.2.4. Bloque de información económica .....	13
2.2.5. Bloque de información relativa a los servicios disponibles.....	18
2.2.6. Bloque de información sobre vivienda y hogar.....	24
2.2.7. Bloque de información medioambiental .....	25
3. Otras funcionalidades .....	28
3.1. Gráficos de visualización y análisis comparativo con otros municipios.....	28
3.2. Herramienta de análisis.....	29
ANEXO .....	31



## 1. Motivación del proyecto

El proyecto Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN) consiste en una herramienta de visualización de datos que pone a disposición de investigadores, responsables políticos y del público en general una colección de indicadores y datos de diferentes temáticas con el objetivo de facilitar el acceso a la información lo más detallada posible sobre el estado de situación del territorio.

De forma resumida, SIDAMUN permite al usuario interactuar de dos formas diferentes:

- a) Acceder a la *información municipal y a su visualización provincial, autonómica y nacional* a través de diferentes bloques temáticos (demográfico, geográfico, económico, de servicios, de vivienda y hogar y medioambiental) que se completa con un conjunto de variables auxiliares de gran interés para el análisis territorial (información básica).
- b) Realizar *consultas personalizadas* a través de una *herramienta de análisis* que permite al usuario conocer, mediante la aplicación de filtros, cuáles son todos los municipios del territorio español que cumplen una serie de condiciones.

## 2. Información: estructura y variables

### 2.1. Estructura

La información recogida en SIDAMUN se estructura en torno a cinco bloques de diverso contenido:

- a) **Bloque demográfico**  
Contiene información sobre la población de un determinado territorio y su distribución a través de un conjunto de variables básicas.
- b) **Bloque geográfico**  
Contiene información sobre una serie de características que conforman la realidad física de un territorio.
- c) **Bloque económico**  
Contiene información sobre el nivel de renta, el tejido empresarial y el mercado de trabajo dentro de un territorio.
- d) **Bloque relativo a servicios disponibles**  
Contiene información sobre las infraestructuras existentes dentro de un territorio para satisfacer las necesidades de las personas.
- e) **Bloque de vivienda y hogar**  
Contiene información sobre el lugar donde residen las personas dentro de un territorio, sus características y datos relacionados con la vivienda turística.

**f) Bloque medioambiental**

Contiene información sobre circunstancias asociadas al medio natural de un territorio, como su tipología, el porcentaje de superficie con una determinada característica o el riesgo de que ocurran ciertos fenómenos naturales.

## 2.2. Análisis detallado de las variables

A continuación se presenta, en cada uno de los siguientes apartados, una relación de tablas que contienen información sobre el conjunto de variables básicas y las incluidas en cada bloque temático disponible, incluyendo su definición, estadística de la que se han obtenido, organismo encargado de su elaboración y fecha de referencia de la información publicada en SIDAMUN.

### 2.2.1. Información básica

INFORMACIÓN BÁSICA				
Variable (Unidades)	Definición	Estadística	Organismo	Fecha de referencia
Municipio	<p>De acuerdo con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE del 3 de mayo de 1985), el municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>Se incluyen en este proyecto la relación de todos los municipios según la denominación con la que figuran inscritos en el Registro de Entidades Locales (REL) del Ministerio de Política Territorial, siendo el Instituto Nacional de Estadística (INE) el organismo encargado de asignar los códigos correspondientes. La relación se actualiza todos</p>	<a href="#">Relación de municipios y sus códigos por provincias</a>	INE (METD) <sup>1</sup>	01/01/2021

<sup>1</sup> Se incluyen en el Anexo de este documento una descripción de los códigos de los organismos mencionados en este informe.

	<p>los años con referencia al 1 de enero y además se publican las modificaciones que se producen a lo largo del año a medida que se tiene conocimiento de ellas través del Registro de Entidades Locales.</p> <p>El código de municipio se compone de cinco dígitos: los dos primeros corresponden al código de la provincia y los tres restantes al del municipio dentro de ésta.</p>			
<b>Provincia</b>	Según el artículo 141.1 de la Constitución Española, la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.			
<b>Comunidad Autónoma</b>	<p>Ente público territorial regulado en la Constitución, que se ha formado por la iniciativa de una o varias provincias siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 143 y siguientes de la Constitución.</p> <p>Constituye uno de los tres niveles administrativos y posee numerosas competencias exclusivas, así como otras cedidas por el Estado.</p>	<a href="#">Relación de comunidades y ciudades autónomas con sus códigos</a>		
<b>Grupo de población (hab.)</b>	<p>Variable que clasifica el territorio en base al tamaño de los municipios, teniéndose los siguientes estratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ≤100 hab.</li> <li>• 101-500 hab.</li> <li>• 501-1.000 hab.</li> <li>• 1.001-5.000 hab.</li> <li>• 5.001-20.000 hab.</li> <li>• &gt;20.000 hab.</li> </ul>	<a href="#">Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal</a>		01/01/2021
<b>Grado de urbanización (DEGURBA)</b>	El Grado de urbanización (DEGURBA) es una	<a href="#">Sistema de Unidades</a>	Eurostat	2021

	<p>clasificación que indica el carácter de una zona.</p> <p>La última actualización de la clasificación se basa en el Censo de población de 2011 y los límites de las Unidades Administrativas Locales (LAU) de 2016. La próxima actualización importante se basará en los resultados del Censo 2020.</p> <p>Según la proporción de población local que vive en agrupaciones urbanas y en centros urbanos, DEGURBA clasifica las Unidades Administrativas Locales en tres tipos de áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudades (áreas densamente pobladas).</li> <li>• Ciudades y suburbios (áreas de densidad intermedia).</li> <li>• Áreas rurales (áreas escasamente pobladas)</li> </ul> <p>Las estadísticas por grado de urbanización brindan una perspectiva analítica y descriptiva de las áreas urbanas y rurales.</p>	<p><a href="#">Administrativas</a> <a href="#">Locales</a></p>		
<p><b>Área Urbana Funcional</b></p>	<p>El Área Urbana Funcional (AUF), anteriormente conocida como Large Urban Zone (LUZ), consiste en una ciudad y los municipios que forman su entorno funcional, concretamente de influencia laboral. Es, por tanto, una agregación de unidades territoriales LAU nivel 2 (municipios en el caso español). El objetivo es disponer de un área con una parte significativa de población ocupada residente que se desplaza a trabajar a la ciudad objeto de estudio.</p> <p>Un municipio pertenece al AUF de una ciudad si el 15% o más de su población ocupada se desplaza a la ciudad por motivos de trabajo. Ese es el criterio principal pero hay otros</p>			



	<p>como la contigüidad. Para municipios muy pequeños hay excepciones a la regla general. En España, el umbral del 15% se aplica para todos los municipios de más de 2.000 habitantes. Por debajo de ese tamaño de población, se utiliza la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 1.000 a 2.000, si el 25% de los ocupados se desplazan a la ciudad.</li> <li>- De 500 a 1.000, el umbral es del 35%.</li> <li>- De 100 a 500, umbral del 45%.</li> <li>- De 0 a 100, umbral del 50%.</li> </ul> <p>La fuente de información sobre lugar de residencia y lugar de trabajo es el Censo de Población y Viviendas 2011.</p>			
--	---	--	--	--

## 2.2.2. Bloque de información demográfica

<b>BLOQUE DEMOGRÁFICO</b>				
<b>Variable</b> (Unidades)	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Población total</b> (habitantes -hab.-)	Conjunto de habitantes de una zona territorial (por ejemplo: un país, una región, un municipio, etc.), en un punto de tiempo específico.	<a href="#">Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal</a>	INE (METD)	01/01/2021
<b>Población por sexo</b> (% s/ Total)	Porcentaje de habitantes de una zona territorial, para un sexo dado, en un punto de tiempo específico, sobre la población total.			
<b>Grupo de población</b> (hab.)	Variable que clasifica el territorio en base al tamaño de los municipios, teniéndose los siguientes estratos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ≤100 hab.</li> <li>• 101-500 hab.</li> <li>• 501-1.000 hab.</li> <li>• 1.001-5.000 hab.</li> <li>• 5.001-20.000 hab.</li> <li>• &gt;20.000 hab.</li> </ul>			

<b>Variación de la población (hab.)</b>	<p>Indicador que mide el potencial evolutivo de la población de una zona territorial en un periodo de tiempo dado, en cifras absolutas.</p> <p>Se calcula como la diferencia entre la población existente al final de dicho periodo de tiempo y la población que había al principio.</p>			2016-21
<b>Variación de la población (tasa anual, %)</b>	<p>Indicador que mide el potencial evolutivo de la población de una zona territorial en un periodo de tiempo dado, en términos relativos, respecto a la población inicial.</p> <p>Se calcula como la diferencia entre la población existente al final de dicho periodo de tiempo y la población que había al principio, dividido por la población del periodo de partida.</p>			
<b>Edad media (años)</b>	<p>Indicador que resume en un sólo número la distribución por edades de una población. Se calcula como media aritmética ponderada, es decir, sumando el producto de las edades de las personas que componen esa población por el número de personas de cada edad, y dividiendo esa suma por el total de la población.</p>	<a href="#">Estadística del Padrón Continuo</a>		01/01/2021
<b>Población por grupos de edad (% s/ Total)</b>	<p>Porcentaje de habitantes de una zona territorial, para un grupo etáreo dado, en un punto de tiempo específico, sobre la población total.</p> <p>Se distingue entre los siguientes grupos de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 0-15</li> <li>• 16-64</li> <li>• 65 ó más.</li> </ul>			
<b>Tasa de dependencia (%)</b>	<p>Porcentaje que representa la población menor de 16 años o mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años.</p>			
<b>Mujeres en edad fértil (%)</b>	<p>Porcentaje que representa la población de mujeres</p>			

	entre 15 y 49 años (edad fértil) sobre la población total de mujeres.			
<b>Ratio de masculinidad (%)</b>	Porcentaje que representa la población total de hombres sobre la población total de mujeres.			
<b>Índice de envejecimiento (%)</b>	Porcentaje que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años.			
<b>Población extranjera (% s/ Total)</b>	Porcentaje que representa la población extranjera sobre la población total.			
<b>Nacidos</b> (nacimientos por cada 1.000 hab.)	Número de nacidos vivos según el lugar de residencia de la madre sobre la población total, expresado en tanto por mil.	<a href="#">Estadísticas del Movimiento Natural de la Población</a>		2020
<b>Lugar de nacimiento de la población (% s/ Total)</b>	Porcentaje de habitantes según la parte del territorio en la que tuvo lugar su alumbramiento sobre la población total.  El lugar de nacimiento se clasifica en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mismo municipio</li> <li>• Misma CCAA, distinta provincia</li> <li>• Misma provincia</li> <li>• Distinta CCAA</li> <li>• Extranjero.</li> </ul>			
<b>Matrimonios</b> (matrimonios por cada 1.000 hab.)	Número de matrimonios según el lugar en que han fijado su residencia sobre la población total, expresado en tanto por mil.			
<b>Fallecidos</b> (fallecidos por cada 1.000 hab.)	Número de defunciones según el lugar de residencia sobre la población total, expresado en tanto por mil.			
<b>Crecimiento vegetativo</b> (hab. por cada 1.000 hab.)	Indica el aumento o descenso de la población que se produce como resultado de la diferencia entre el número de nacidos vivos y el de defunciones sobre la población total, expresado en tanto por mil.			

### 2.2.3. Bloque de información geográfica

<b>BLOQUE GEOGRÁFICO</b>				
<b>Variable (Unidades)</b>	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	Extensión o área que ocupa una zona territorial.	Petición a medida	IGN (MTMA)	-
<b>Altitud (m)</b>	Distancia vertical de un punto de la superficie terrestre respecto al nivel del mar.			
<b>Perímetro (km)</b>	Longitud total de los bordes fronterizos que comprenden la superficie de una zona territorial.			
<b>Densidad (hab./km<sup>2</sup>)</b>	Indicador que nos permite saber cuánta población habita en una zona territorial así como también saber cuándo la población está concentrada o dispersa, respecto al territorio que habitan. Se calcula como cociente entre la población y la superficie.	<a href="#">Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal (INE)</a> y Petición a medida (IGN)	INE (METD) e IGN (MTMA)	01/01/2021
<b>Área costera (Sí/No)</b>	Variable cualitativa que nos indica si la zona territorial dispone de zona costera, entendiendo como tal aquella franja de tierra y de aguas costeras, marinas o de estuarios, que se ubican en el litoral de océanos, mares y lagos, en donde hay afectación directa y recíproca entre la actividad humana y los procesos de la naturaleza.	<a href="#">Sistema de Unidades Administrativas Locales</a>	Eurostat	2021
<b>Entidades singulares (nº)</b>	Cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión.	<a href="#">Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional</a>	INE (METD)	01/01/2021
<b>Población entidad singular más poblada (%)</b>	Porcentaje de habitantes que posee la entidad singular de una zona territorial dada con mayor peso sobre la población total.			

## 2.2.4. Bloque de información económica

<b>BLOQUE ECONÓMICO</b>				
<b>Variable (Unidades)</b>	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Afiliados (nº)</b>	Conjunto de personas que están dadas de alta en la Seguridad Social en una zona territorial concreta, bien sea por cuenta ajena con un contrato de trabajo remunerado o por cuenta propia, en el periodo de referencia.	<a href="#">Estadística de Afiliación de Trabajadores a la Seguridad Social</a>	TGSS (MISM)	dic-21
<b>Afiliados según regímenes (% s/ Total)</b>	Variable que clasifica a los trabajadores dados de alta en la Seguridad Social en una zona territorial concreta según el régimen a través del cual el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define, en porcentaje sobre el total de afiliados.  El Sistema de Seguridad Social está compuesto por el Régimen General (R.G.) y Regímenes Especiales. Los Regímenes Especiales (R.E.) actualmente son: R.E. de Trabajadores Autónomos, R.E. de Minería del Carbón y R.E. de Trabajadores del Mar.			
<b>Parados (nº)</b>	Total de demandas de empleo en alta de la población de una zona territorial dada, registradas por el Servicio Público de Empleo Estatal, existentes el último día de cada mes – excluyendo las que correspondan a situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado–.	<a href="#">Estadística del Movimiento Laboral Registrado</a>	SEPE (MTES)	dic-21

<b>Parados por sector de actividad (% s/ Total)</b>	<p>Variable que clasifica al total de demandas de empleo en alta de la población de una zona territorial dada atendiendo al sector económico al que pertenecía la empresa en la que desarrolló su último empleo, en porcentaje sobre el total de parados.</p> <p>Se distingue entre las siguientes categorías de la variable parados por sector de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</li> <li>- Industria</li> <li>- Construcción</li> <li>- Servicios</li> <li>- Sin empleo anterior.</li> </ul>			
<b>Contratos (nº)</b>	<p>Un contrato de trabajo es un acuerdo entre empresario y trabajador por el que éste se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución.</p>			
<b>Contratos por duración (% s/ Total)</b>	<p>Variable que clasifica a los contratos en base al periodo de tiempo para el que están establecidos, en porcentaje sobre el total de contratos. Se distingue entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contratos indefinidos, para los que no se determinan límites de tiempo en la prestación de los servicios</li> <li>- contratos temporales o de duración determinada.</li> </ul>			
<b>Renta bruta media por persona (€)</b>	<p>Se define como el promedio de las rentas brutas, obtenidas a partir de fuentes tributarias, que poseen las personas residentes en una zona territorial dada, en un punto de tiempo específico.</p> <p>La renta bruta se compone a su vez de las rentas salariales, las prestaciones sociales (pensiones, desempleo y otras prestaciones como</p>	<a href="#">Estadística experimental. Atlas de distribución de renta de los hogares</a>	INE (METD)	2019

	incapacidad, dependencia, etc.), rentas del capital mobiliario, las rentas por arrendamiento de inmuebles, los rendimientos de actividades económicas, la renta inmobiliaria imputada y otras rentas en regímenes especiales.			
<b>Renta neta media por persona (€)</b>	Se define como el promedio de las rentas brutas menos los impuestos y cotizaciones sociales, obtenidas a partir de fuentes tributarias, que poseen las personas residentes en una zona territorial dada, en un punto de tiempo específico.			
<b>Renta neta media por hogar (€)</b>	Se define como el promedio de las rentas brutas menos los impuestos y cotizaciones sociales, obtenidas a partir de fuentes tributarias, que poseen los hogares residentes en una zona territorial dada, en un punto de tiempo específico.			
<b>Renta bruta media por persona: fuentes de ingreso (% s/ Total)</b>	Distribución por fuentes de ingreso de la renta bruta media por persona para el ámbito territorial correspondiente, en porcentaje sobre el total.  Se consideran cinco tipos de fuentes de ingreso: - Salario - Pensiones - Prestaciones de desempleo - Otras prestaciones - Otros ingresos.			
<b>Distribución de la renta P80/P20</b>	Indicador que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos a través de ratios entre percentiles.  Se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 80% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la			

	renta más baja (quintil más bajo).			
<b>Índice de Gini</b>	Medida de la desigualdad en el reparto de ingresos de una población, a través de la relación entre la proporción acumulada de población ordenada por los ingresos equivalentes y la proporción acumulada de ingresos recibidos, oscilando entre la equidad perfecta (valor 0) y la desigualdad perfecta (100).			
<b>Pensiones contributivas (nº)</b>	<p>Prestaciones económicas y de duración indefinida, aunque no siempre, cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos.</p> <p>Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, con las salvedades que, en cada caso y para cada modalidad, se indican en el respectivo régimen especial, se incluyen las pensiones por jubilación, por incapacidad permanente y por fallecimiento. Respecto a la acción protectora del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), se incluyen las pensiones de vejez, invalidez y viudedad.</p>	<a href="#">Estadística de Pensiones Contributivas del Sistema de la Seguridad Social</a>	TGSS (MISM)	oct-21
<b>Empresas (nº)</b>	Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) la empresa corresponde a una unidad organizativa de producción de bienes y servicios, que disfruta de una cierta autonomía de decisión, principalmente a la hora de emplear los recursos corrientes de que dispone. La empresa ejerce una o más	<a href="#">Explotación Estadística del Directorio Central de Empresas (DIRCE)</a>	INE (METD)	2021



	actividades en uno varios lugares.			
<b>Empresas por sector de actividad (% s/ Total)</b>	Variable que clasifica las empresas registradas en el DIRCE en base a las actividades económicas que desempeñan, con excepción de aquellas dedicadas a la producción agraria y pesquera, los servicios administrativos de la Administración Central Autónoma y Local (incluida Seguridad Social), las actividades de las comunidades de propietarios y el servicio doméstico.			
<b>Altas de empresas empleadoras -unidades legales- (tasa)</b>	Conjunto de Unidades Legales Empresariales <sup>2</sup> que no tenían empleo al comienzo del trimestre (no figuraban en la población de Unidades Legales empleadoras), han contratado trabajadores y siguen con empleo al final del trimestre. Así, la tasa de Altas de empresas empleadoras se define como el cociente donde el numerador es Altas y el denominador es el Stock.	<a href="#">Estadística experimental. Coyuntura demográfica de empresas</a>		2020T1-2021T3
<b>Bajas de empresas empleadoras -unidades legales- (tasa)</b>	Unidades Legales empleadoras al comienzo del trimestre, pero que han perdido su empleo a largo del mismo. De este modo, la tasa de Bajas de empresas empleadoras se define como el cociente donde el numerador es Bajas y el denominador es el Stock.			
<b>Crecimiento neto de empresas empleadoras -unidades legales- (tasa)</b>	Se define la Tasa de crecimiento neto de empresas empleadoras como el cociente donde el numerador es: Altas + Reactivaciones – Bajas y el denominador es el Stock total de unidades (Altas + Reactivaciones + Permanencias + Bajas).			
<b>ERTEs de empresas empleadoras -unidades legales- (tasa)</b>	Se define la Tasa de ERTes de empresas empleadoras como el cociente donde el numerador es el Total de			

<sup>2</sup> Para una mayor información sobre el concepto de empresa como Unidad Legal pulse [aquí](#).

	unidades con ERTE y el denominador se restringe al conjunto de unidades activas (Altas + Reactivaciones + Permanencias).			
<b>Altas de trabajadores autónomos (tasa)</b>	Se define la Tasa de Altas de trabajadores autónomos como el cociente donde el numerador es Altas y el denominador es el Stock.			
<b>Bajas de trabajadores autónomos (tasa)</b>	Se define la Tasa de Bajas de trabajadores autónomos como el cociente donde el numerador es Bajas y el denominador es el Stock.			
<b>Crecimiento neto de trabajadores autónomos (tasa)</b>	Se define la Tasa de crecimiento neto de trabajadores autónomos como el cociente donde el numerador es Altas + Reactivaciones – Bajas y el denominador es el Stock total de autónomos (Altas + Reactivaciones + Permanencias + Bajas).			

### 2.2.5. Bloque de información relativa a los servicios disponibles

<b>BLOQUE SERVICIOS DISPONIBLES</b>				
<b>Variable (Unidades)</b>	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Consultorio de atención primaria (Sí/No y nº)</b>	Centros sanitarios que, sin tener la consideración de centros de salud, proporcionan atención sanitaria no especializada en el ámbito de la atención primaria de salud.	Petición a medida	MSND	2021
<b>Centro de salud (Sí/No y nº)</b>	Son las estructuras físicas y funcionales que posibilitan el desarrollo de una atención primaria de salud coordinada globalmente, integral, permanente y continuada, y con base en el trabajo de equipo de los profesionales sanitarios y no sanitarios que actúan en ellos. En ellos desarrollan sus actividades y funciones los equipos de atención primaria.			

<b>Hospital</b> (Sí/No y nº)	Centros sanitarios destinados a la asistencia especializada y continuada de pacientes en régimen de internamiento (como mínimo una noche), cuya finalidad principal es el diagnóstico o tratamiento de los enfermos ingresados en éstos, sin perjuicio de que también presten atención de forma ambulatoria.			
<b>Centro óptico</b> (Sí/No y nº)	Establecimientos sanitarios donde, bajo la dirección técnica de un diplomado en Óptica y Optometría, se realizan actividades de evaluación de las capacidades visuales mediante técnicas optométricas; tallado, montaje, adaptación, suministro, venta, verificación y control de los medios adecuados para la prevención, detección, protección, mejora de la agudeza visual; ayudas en baja visión y adaptación de prótesis oculares externas.			
<b>Oficina de Farmacia</b> (Sí/No y nº)	Establecimientos sanitarios privados de interés público, sujetos a la planificación sanitaria que establezcan las comunidades autónomas, en las que el farmacéutico titular-propietario de aquéllas, asistido, en su caso, de ayudantes o auxiliares, debe prestar a la población los servicios básicos recogidos en el artículo 1 de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia.			
<b>Clínica dental</b> (Sí/No)	Centros sanitarios en los que se realizan actividades sanitarias en el ámbito de la salud bucodental.			
<b>Sucursal Bancaria</b> (Sí/No y nº)	Es la dependencia que establece una entidad financiera como principal canal de distribución de sus productos.	Petición a medida	BE	2021
<b>Oficina de correos</b> (Sí/No y nº)	Además de la emisión de todo tipo de envíos, paquetes y giros, la red de Oficinas de Correos ofrece nuevos productos y	Petición a medida	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.	2021

	<p>servicios cuya demanda sigue creciendo. Así, grandes compañías han firmado alianzas con Correos para dar a conocer sus productos y acercarlos a la sociedad. De este modo, la compañía ofrece distintos servicios: desde pagar impuestos a comprar entradas de ocio.</p> <p>El reto demográfico en el ámbito rural es una de las principales líneas de trabajo dentro de la Responsabilidad Social Corporativa de Correos.</p>			
<b>Biblioteca (Sí/No)</b>	<p>Este concepto se refiere al de <i>biblioteca pública</i>. Según la definición elaborada por IFLA/UNESCO, "biblioteca pública es una organización establecida, apoyada y financiada por la comunidad, tanto a través de una autoridad u órgano local, regional o nacional o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Proporciona acceso al conocimiento, la información y las obras de creación gracias a una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción."</p> <p>El concepto de biblioteca pública hace referencia al servicio público de que se dota la sociedad para garantizar que todos sus ciudadanos tengan, allá donde residan, la posibilidad de acceder en igualdad de oportunidades a la cultura, la información y el conocimiento.</p>	<a href="#">Estadística de Bibliotecas</a>	MCUD	2019
<b>Cobertura Internet ≥ 10 MBPS</b>	Se refiere a la cobertura de ADSL ≥ 10 Mbps, que es la proporcionada por la	<a href="#">Información difundida en el</a>	METD	2020

	red de pares de cobre de Telefónica de España, sobre la que prestan servicios de banda ancha una pluralidad de operadores a través de las modalidades de acceso mayorista previstas en la regulación vigente.	<a href="#">portal de internet del METD</a>		
<b>Cobertura Internet ≥ 100 MBPS</b>	Se incluye en este apartado la cobertura proporcionada por las redes fijas a velocidades de al menos 100 Mbps, que comprende las coberturas de HFC y FTTH (dos de los principales tipos de fibra óptica desplegados en el territorio español).			
<b>Parque de vehículos (nº)</b>	Número de vehículos en circulación	Petición a medida	DGT (MINT)	2021
<b>Centros de Educación Infantil Primer ciclo (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados de enseñanza de la primera etapa de educación infantil del sistema educativo español <sup>3</sup> con carácter no obligatorio que comprende entre los 0 y los 2 años.	Petición a medida	MEFP	2019
<b>Centros de Educación Infantil Segundo ciclo (nº)</b>	Centros de enseñanza de la segunda etapa de educación infantil con carácter no obligatorio que abarca desde los 3 a los 5 años.			
<b>Centros de Educación Primaria (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados de enseñanza de la primera etapa obligatoria del sistema educativo español. Comprenden seis cursos académicos que se cursan entre los 6 y los 11 años.			
<b>Centros de Educación ESO (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados de enseñanza de la segunda etapa obligatoria del sistema educativo español. Comprenden cuatro cursos académicos que se cursan entre los 12 y los 15 años.			
<b>Centros de Educación Bachillerato (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados de enseñanza encargados de impartir el Bachillerato,			

<sup>3</sup> La Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 3/2020 que la modifica (LOMLOE) son, actualmente, las normas básicas que regulan el sistema educativo y definen su estructura.

	etapa formativa de educación no obligatoria del sistema educativo español que tiene una duración de dos cursos académicos, los cuales se cursan entre los 16 y los 17 años. Permite el acceso a las distintas enseñanzas de educación superior tras su superación.			
<b>Centros de Educación Formación Profesional (FP) (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados de enseñanza de los estudios profesionales más cercanos a la realidad del mercado de trabajo y que dan respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores profesionales para responder a la actual demanda de empleo.			
<b>Centros de Enseñanzas No Universitarias de Régimen Especial (nº)</b>	Se refiere a los centros públicos y privados en los que se imparten enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas, las cuales cuentan con una organización propia y son consideradas enseñanzas de régimen especial.			
<b>Centros de Educación Especial (nº)</b>	Se entiende por Centro de Educación Especial aquellos centros públicos y privados donde se escolariza exclusivamente al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que requieran de adaptaciones que se apartan significativamente del currículo, en la mayor parte o todas las áreas o materias y precisan de la utilización de recursos muy específicos o excepcionales, de difícil generalización, así como un mayor grado de supervisión y ayuda para el desarrollo de las actividades propias para su edad.			
<b>Escuela integrada en un centro rural agrupado (Sí/No)</b>	Se define el Centro o Colegio Rural Agrupado como el centro educativo donde se imparten las áreas de Educación Infantil y Educación Primaria en el			

	entorno rural de algunas comunidades autónomas de España.			
<b>Municipio de 5.000 hab. o más, más cercano</b>	Municipio de 5.000 habitantes o más, de entre los que figuran inscritos en el Registro de Entidades Locales (REL) del Ministerio de Política Territorial, que se encuentra más cercano al municipio concreto que estamos analizando.	Petición a medida	IGN (MTMA)	2021
<b>Municipio de 20.000 hab. o más, más cercano</b>	Municipio de 20.000 habitantes o más, de entre los que figuran inscritos en el Registro de Entidades Locales (REL) del Ministerio de Política Territorial, que se encuentra más cercano al municipio concreto que estamos analizando.			
<b>Municipio de 50.000 hab. o más, más cercano</b>	Municipio de 50.000 habitantes o más, de entre los que figuran inscritos en el Registro de Entidades Locales (REL) del Ministerio de Política Territorial, que se encuentra más cercano al municipio concreto que estamos analizando.			
<b>Tiempo al hospital más cercano (minutos)</b>	Tiempo empleado en llegar al hospital más cercano desde el municipio analizado utilizando como medio de transporte un coche. Se consideran en esta variable los hospitales incluidos en el <a href="#">Catálogo Nacional de Hospitales</a> .			
<b>Tiempo a la autopista/autovía, más cercana (minutos)</b>	Tiempo empleado en acceder a la autopista/autovía más cercana desde el municipio analizado utilizando como medio de transporte un coche.			

## 2.2.6. Bloque de información sobre vivienda y hogar

<b>BLOQUE VIVIENDA Y HOGAR</b>				
<b>Variable (Unidades)</b>	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Viviendas (nº)</b>	<p>Variable referida a las viviendas familiares, que se refieren a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que ha sido construida, reconstruida, transformada o adaptada, está destinada a ser habitada por una o varias personas, y en la fecha de referencia, no se utiliza totalmente para otros fines.</p> <p>Las viviendas familiares están incluidas en el Censo de Viviendas con independencia de que estén ocupadas o no en el momento del Censo.</p> <p>Las viviendas familiares se clasifican en principales, secundarias, desocupadas y otras viviendas.</p>	<a href="#">Censo de población y viviendas</a>	INE (METD)	2011
<b>Viviendas principales</b>	Son aquellas viviendas familiares que se utilizan toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.			
<b>Viviendas secundarias</b>	Son aquellas viviendas familiares que se utilizan toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.			
<b>Viviendas vacías</b>	Son aquellas viviendas familiares que se utilizan solamente parte del año, de forma periódica o esporádica y no constituye la residencia habitual de una o varias personas. Puede ser, por tanto, una casa de			



	campo, playa o ciudad que se emplee en vacaciones, verano, fines de semana, trabajos temporales o en otras ocasiones.			
<b>Vivienda turística</b>	<p>La vivienda turística no es un concepto claramente definido y del cual haya una definición única en España. Esta definición depende de las comunidades autónomas, y cada una clasifica los alojamientos turísticos siguiendo sus propios criterios.</p> <p>A partir de la información proporcionada por cada comunidad autónoma, el INE ha elaborado un algoritmo de selección de la vivienda turística que se puede consultar en la metodología de la estadística de la que procede esta variable. Análogamente, para la determinación de las <i>plazas turísticas</i> por alojamiento.</p>	<a href="#">Estadística Experimental. Medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad</a>		ago-20
<b>Tamaño medio del hogar (personas)</b>	Número medio de miembros de los hogares de una zona territorial dada, en un punto de tiempo específico.	<a href="#">Estadística experimental. Atlas de distribución de renta de los hogares</a>		2019
<b>Hogares unipersonales (% s/ total)</b>	Conjunto de hogares de una zona territorial dada compuestos por una única persona, en un punto de tiempo específico.			

### 2.2.7. Bloque de información medioambiental

<b>BLOQUE MEDIOAMBIENTAL</b>				
<b>Variable (Unidades)</b>	<b>Definición</b>	<b>Estadística</b>	<b>Organismo</b>	<b>Fecha de referencia</b>
<b>Frecuencia de sequías (% meses s/ total)</b>	Porcentaje de meses en los cuales el municipio ha estado en situación de alerta o emergencia de sequía hidrológica, lo que significa una reducción de los recursos hídricos	Petición específica de los Planes Especiales de Sequía.	MTED	dic-18

	disponibles que pone en peligro la atención a las demandas de agua existentes para usos socioeconómicos.			
<b>Índice de aridez del suelo</b>	Hace referencia al Índice de aridez UNEP-FAO y se define como el cociente entre la precipitación anual media y la evapotranspiración potencial. Se utiliza para identificar en el territorio el dominio climático donde opera la desertificación, que son las áreas áridas, semiáridas y subhúmedo-secas. El resto de las áreas (subhúmedo-húmedas y húmedas) no están bajo riesgo de desertificación.  Esta variable se aplica en el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación.	Petición específica del Programa de Acción Nacional Contra la Desertificación.	MTED	2000-10
<b>Nº total de incendios 2006-15 (conatos + incendios)</b>	Número de siniestros acaecidos (suma de conatos -menos de 1 hectárea- e incendios cuya superficie es igual o superior a 1 hectárea).	<a href="#">Estadística General de Incendios Forestales</a>	MTED	2006-15
<b>Superficie quemada 2006-15 (% s/ total)</b>	Superficie forestal en hectáreas (arbolada y desarbolada) afectada por incendios.			
<b>% Días s/ total con riesgo superior alto-extremo</b>	Porcentaje de días adicionales al año con peligro de incendio de alto a extremo, con referencia al período de control 1981-2010, para un nivel de calentamiento global de 2 °C.	Petición específica del <b>Proyecto PESETA IV</b>	JRC (CE)	2020
<b>Superficie forestal (% s/ total)</b>	Porcentaje de la superficie del municipio que tiene la consideración de monte según la definición establecida en el artículo 5 de la Ley de Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes: "todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o	Elaboración propia a partir del <a href="#">Mapa Forestal de España de máxima actualidad</a> .	MTED	Aragón y Castilla-La Mancha (dic-04); Comunitat Valenciana (dic-05); Andalucía (dic-06); Comunidad Foral de Navarra, País

	<p>procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas”.</p>			
<p><b>Superficie forestal arbolada</b> (% s/ total sup. forestal)</p>	<p>Porcentaje de la superficie del municipio que tiene la consideración de superficie arbolada, entendiendo por tal la superficie forestal poblada por árboles cuando la Fracción de Cobertura Forestal (FCC) es mayor del 10% (FCC arbórea es el porcentaje de suelo cubierto por la proyección de todas las copas).</p>			<p>Vasco y Galicia (dic-11); Asturias, Illes Balears, Región de Murcia y Cantabria (dic-12); Comunidad de Madrid y La Rioja (dic-13); Cataluña (dic-16); Canarias (dic-18); Extremadura (dic-18); y Castilla y León (dic-20)</p>
<p><b>Superficie forestal desarbolada</b> (% s/ total sup. forestal)</p>	<p>Porcentaje de la superficie del municipio que tiene la consideración de superficie forestal desarbolada.</p> <p>Incluye las superficies cubiertas por arbolado ralo (FCC menor del 10%), así como por matorral es, herbazales y pastizales, principalmente.</p>			
<p><b>Superficie afectada por nitratos</b> (% s/ total)</p>	<p>La variable seleccionada es el porcentaje del territorio municipal vulnerable a la contaminación por nitratos, designado de acuerdo con la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.</p> <p>Las comunidades autónomas designan zonas vulnerables a aquellas superficies territoriales cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos, actualizando esta información cada 4 años.</p>	<p>Elaboración propia a partir de la <a href="#">Cartografía de zonas vulnerables a nitratos</a>.</p>		<p>jun-21</p>

<p><b>Superficie inundable</b> (% s/ total)</p>	<p>Se entiende por inundación el anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.</p> <p>El porcentaje de superficie del municipio en riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años (inundación excepcional), considera la cartografía de zonas inundables fluviales y costeras para los municipios correspondientes.</p>	<p>Elaboración propia a partir de datos de los <b>Planes de Gestión del Riesgo de Inundación para zonas fluviales y para zona costera.</b></p>		<p>oct-21</p>
<p><b>Superficie protegida</b> (% s/ total)</p>	<p>Se define el porcentaje de superficie protegida de un territorio como aquél que está incluido en un Espacio Natural Protegido (ENP), un espacio de la Red Natura 2000 y/o un Área Protegida por Instrumentos Internacionales (humedales Ramsar y Reservas de la Biosfera).</p>	<p>Elaboración propia a partir de la <b>cartografía de ENP, Red Natura 2000</b> y figuras de protección internacionales (<b>Humedales Ramsar y Reservas de la Biosfera</b>).</p>		<p>Red Natura 2000 (dic-21); Espacios Naturales Protegidos (jul-21); Ramsar (may-21); y Reservas de la Biosfera (sept-21)</p>

### 3. Otras funcionalidades

#### 3.1. Gráficos de visualización y análisis comparativo con otros municipios

Otra de las bondades de la aplicación SIDAMUN es la visualización de la información municipal disponible a través de los diferentes bloques temáticos en **tres ámbitos de desagregación geográfica: provincial, autonómico y nacional.**

Adicionalmente, para cada uno de estos niveles geográficos, el Sistema nos ofrece una lista que contiene el *ranking de los 10 municipios más altos*, en los que la variable seleccionada para el análisis toma un mayor valor, y otra con el *ranking de los 10 municipios más bajos* en los que dicha variable posee los valores mínimos. De este modo, el usuario puede hacerse una idea de cómo se comporta el municipio que esté analizando para una variable de interés dada respecto a los extremos de dicha variable en el nivel geográfico visualizado en cada caso.

### 3.2. Herramienta de análisis

Finalmente, a través de la aplicación SIDAMUN, es posible lanzar al Sistema *consultas personalizadas* a través de una *herramienta de análisis* que permite al usuario conocer, mediante la aplicación de filtros, cuáles son todos los municipios del territorio español que cumplen una serie de condiciones.

Las variables de clasificación seleccionadas entre el conjunto de información básica y los bloques temáticos disponibles son las siguientes:

#### I. Información básica:

- Provincia
- Grupo de Población
- Grado de urbanización (DEGURBA)

#### II. Bloque demográfico

- Edad media población (años)
- Tasa de variación de la población 2016-21 (%)
- Crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes
- Porcentaje de población con nacionalidad extranjera

#### III. Bloque geográfico

- Densidad (hab./km<sup>2</sup>)
- Área Costera (Sí/No)

#### IV. Bloque económico

- Renta neta media por persona (€)
- Número de afiliados por cada 1.000 habitantes en edad activa (16-67 años)
- Número de empresas

#### V. Bloque relativo a servicios disponibles

- Número de centros de salud
- Número de centros de educación primaria
- Número de sucursales bancarias
- Porcentaje de población con cobertura de internet  $\geq$  100 MBPS

#### VI. Bloque de vivienda y hogar

- Número de plazas turísticas por cada 100 habitantes
- Tamaño medio del hogar

Un *ejemplo* de consulta a realizar al Sistema podría ser la selección de "Todos los municipios de menos de 5.000 habitantes, de la provincia de Segovia, con un porcentaje de población con cobertura a Internet  $\geq$  100 MBPS de al menos el 75%".



## ANEXO

**Tabla de códigos de organismos mencionados en este informe**

BE	Banco de España
CE	Comisión Europea
DGT	Dirección General de Tráfico
Eurostat	Oficina de Estadística de la Unión Europea
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
JRC	Joint Research Centre
MEFP	Ministerio de Educación y Formación Profesional
METD	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
MINT	Ministerio del Interior
MSND	Ministerio de Sanidad
MTED	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
MTES	Ministerio de Trabajo y Economía Social
MTMA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social

